

Fecha: 10-04-2024
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: "¿Por

Pág.: 18
Cm2: 744,3
VPE: \$ 1.653.080

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☒ Positiva



Daniel Loewe, doctor en Filosofía:

“¿Por qué una persona no debería tener el derecho a decidir cuándo termina su vida?”

Por Daniel Rozas

Daniel Loewe, autor del libro «Cómo y cuándo morir» (Planeta, 2024), se pregunta varias veces durante esta entrevista: “¿Por qué una persona no debería tener el derecho a decidir cuándo termina su vida?”.

El profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez, especializado en filosofía política, filosofía moral y ética, sostiene que el debate sobre la eutanasia, la muerte asistida y el suicidio asistido ha cobrado una urgencia sin precedentes en la actualidad debido al envejecimiento de las sociedades contemporáneas y al aumento de personas enfrentadas a una muerte próxima en condiciones médicas deplorables.

El columnista de «La Segunda», lejos del tono académico, se mueve como un caballo en un tablero de ajedrez, citando en su ensayo a Aristóteles y Walter White, escribiendo con desenvoltura y documentación un librote de 300 páginas.

Afirma que la capacidad actual de prolongar la vida mediante la tecnología médica conduce a que la mayoría ciudadana experimente un final de vida prolongado y sufrido, en contraposición a una muerte apacible.

El académico de la UAI, que acaba de publicar un libro sobre la muerte asistida, dice que “hay situaciones en la vida de las personas que implican condiciones de sufrimiento totales. Obligar a seguir viviéndolas implica una exigencia que no es legítima”.

Loewe enfatiza que las nuevas generaciones, acostumbradas a tener control sobre diversos aspectos de sus vidas, consideran que tener control sobre las condiciones de su muerte sería una extensión natural de este dominio sobre su existencia. “Piensa en la elección del oficio, en la elección de la pareja, en la procreación gracias a la píldora. Es decir, son generaciones que están acostumbradas a tener control sobre sus vidas. Y tener control sobre las condiciones de la muerte es también parte del dominio que tenemos sobre nuestra vida. Estas dos razones son poderosas para considerar que es un tema que debería ser tratado con urgencia en nuestra legislación”, observa este licenciado y doctor en Filosofía.

“Hay casos en los cuales la eutanasia es razonable”

—¿En qué casos crees que se debería aceptar la eutanasia en Chile?

—Hay que distinguir dos conceptos. Uno es la muerte médicamente asistida que es la que ocurre en contextos médicos. Con esto me refiero no solamente a que la eutanasia o la muerte asistida sea realizada por un médico, sino que en condiciones tales que la salud de las personas

o su bienestar se vea degradada. Por ejemplo, en casos sujetos a una enfermedad terminal o en casos que conlleven condiciones de bienestar muy menoscabadas. Todos esos casos se pueden entender dentro de la muerte médicamente asistida. Y ahí empiezan las discusiones.

—Habría que distinguir entre enfermedades, por ejemplo.

—Una pregunta compleja son las enfermedades psiquiátricas. ¿Una persona sujeta a ciertas condiciones psiquiátricas puede optar por la muerte asistida? Hay países como Bélgica o Holanda que dicen que sí. Y Canadá en estos días está decidiendo que sí. Y yo tiendo a pensar que, bajo ciertas condiciones, también debería extenderse a esos casos.

Le pregunto a Loewe por los dilemas asociados con la eutanasia y responde que son diversos y complejos, especialmente en cuanto a la voluntariedad del paciente. Dice que existen distinciones importantes entre la eutanasia voluntaria, donde ocurre según la voluntad del paciente, y la eutanasia no voluntaria, donde no se cuenta con la voluntad del paciente. Esta última se subdivide en “involuntaria”, cuando ocurre contra la voluntad del paciente, y “no voluntaria”, que no debe

Fecha: 10-04-2024
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: "¿Por

Pág.: 19
Cm2: 616,6
VPE: \$ 1.369.477

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☒ Positiva

—¿A qué edad es conveniente aceptar la eutanasia?

—En Holanda se acepta la eutanasia a partir de los 12 años. En Bélgica se acepta la eutanasia a menores maduros pero sin establecer la edad sino que sujetos a un examen psicológico. La legislación de Bélgica parece ser más razonable porque las condiciones de maduración a esa edad son muy distintas entre los individuos. Ahora: ¿a qué edad debe permitirse la eutanasia? Te diría que en el caso de los menores maduros, lo que los distingue es que la voluntad de los pacientes en este caso no es "autoritativa". Pero eso no implica que no deba ser considerada, sino que debe ser considerada de buena fe por sus padres y por los médicos tratantes. La autorización recae, así lo dice la legislación en Bélgica y Holanda, siempre en los padres. Y en los dos; por separado. Pero se considera que los menores maduros deben estar involucrados en el proceso acerca de su futuro. Se trata de niños que han estado sujetos a condiciones de vida tales que permiten suponer que tienen una madurez para enfrentar ciertas cuestiones que supera a los que no las hemos enfrentado.

—Mencionaste a Bélgica. En ese país se permite la eutanasia y la tasa de muertes asistidas se multiplicó. Según Otto Dörr, en Holanda también el número de eutanasias ha aumentado en forma alarmante.

—Una crítica usual a las políticas eutanasias es que, cuando se permite, se multiplica la cantidad de personas que acceden a la muerte asistida. Y yo te diría, bueno, y qué. ¿Significa que algo está mal? No. Significa que estamos entregando a las personas posibilidades para tomar control sobre su vida. Y muchas personas que antes no tenían la posibilidad de decidir acerca del fin de su vida la tienen ahora y la utilizan. Eso es una ganancia en autonomía.

—La población chilena tiene un altísimo consumo de drogas, graves problemas de salud mental y una educación pésima. ¿Por qué piensas que los chilenos estamos preparados para legislar sobre una materia tan delicada?

—Ese es el argumento paternalista que los políticos nos han dicho siempre. ¿Por qué pensamos que nosotros, en nuestra situación concreta y menoscabada, estamos preparados para legislar acerca del divorcio? ¿Por qué pensamos que nosotros, en nuestra situación concreta, estamos preparados para legislar acerca del matrimonio igualitario? Yo te devolvería la pregunta: ¿por qué no? Chile es una sociedad compleja, avanzada, una democracia liberal que protege los derechos y

salud que hacen los sectores más conservadores de este país para impedir cualquier tipo de extensión de la libertad de las personas. Es un truco para detener cualquier tipo de legislación. No veo por qué Chile sería un país en el cual podamos considerar que las personas, los mayores de edad, no puedan tomar decisiones acerca del fin de su vida.

—Daniel Chernilo afirma que el conservadurismo intelectual chileno no da cuenta de la complejidad de la sociedad chilena contemporánea. ¿Estás de acuerdo?

—No sé si no da cuenta. Creo que está completamente desfasado de lo que es nuestra sociedad. Por algunas razones difíciles de entender, todavía existen algunos sectores políticos que son tremendamente conservadores cuando la sociedad hace mucho tiempo que no lo es. Dicho lo anterior, tienes que considerar que hay países, como Alemania, donde el Tribunal Constitucional ha establecido que hay un derecho constitucional a tener asistencia suicida para cobijar a todas las instituciones que estén asistiendo a los suicidas. ¿Por qué una persona no debería tener el derecho a poder decidir cuándo acaba con su vida? Si es que la decisión se remonta a una voluntad autónoma. ¿Por qué alguien te podría decir a ti o a mí que no tienes el derecho a acabar con tu vida cuando quieres acabar con ella en base a una decisión que se remonta a tus convicciones fundamentales? Yo, la verdad, es que no veo cómo podría justificarse aquello.

"El sistema político tiene que respetar a las personas"

—¿El Estado tiene que meterse en una decisión tan personal como el suicidio?

—El Estado no tiene que meterse en las decisiones personales y, por lo tanto, tiene que renunciar a aquel elemento con el cual trata de incidir en estas decisiones. ¿Y cuál es el elemento aquí en Chile? El Código Penal mediante el cual se penaliza la ayuda al suicidio. Lo que tiene que hacer el Estado es retirarse de este tipo de decisiones y dejárselo a las personas. Cómo se organiza institucionalmente, si es mediante instituciones privadas, si sigue el sistema de asistencia público, que a mí me parece que debiese ser el caso, es una pregunta diferente. Pero la pregunta es al revés. No se trata de que el Estado se introduzca, se trata de que el Estado salga de estas decisiones. El Estado ha estado muchas veces dominando este tipo de decisiones. Si tú miras la historia de la humanidad te vas a dar cuenta que la histo-



Lo que tiene que hacer el Estado es retirarse de este tipo de decisiones y dejárselo a las personas".



Hay sectores políticos tremendamente conservadores cuando la sociedad no lo es".

historia. Decir que requerimos una ley de muerte asistida no significa decir que el Estado se tiene que meter en estas cosas. Significa justamente que el Estado tiene que dejar de entrometerse y permitir a los individuos tener control de su vida y el fin de su vida.

—¿Por qué consideras que la eutanasia es un acto de autonomía que nadie, ni siquiera el Estado, debería impedir?

—¿Qué es sino un acto de autonomía? Aquel acto en que una persona, en base a una evaluación seria, reflexiona acerca de su vida, recurre a sus convicciones fundamentales y decide que ya no vale seguir viviendo.

—¿Cuál es la razón por la que la comunidad política debería proteger el espacio de autonomía en el tema de la eutanasia?

—Yo creo que la comunidad política, entendiendo por tal el sistema político complejo, tiene que respetar a las personas. Y respetar a las personas implica respetarlas como agentes de sus vidas. Esa es una razón suficiente para pensar que, si las personas tienen que tener control sobre sus vidas, y por lo tanto le damos la libertad para decidir acerca de su vida, también deben tener el control acerca de su muerte.

—Carlos Peña sostiene que la discusión sobre la eutanasia no es acerca del valor de la vida, sino acerca del poder del Estado: si tiene o no derecho a imponer un significado de la vida a un individuo competente anegado por el dolor; y sobre la base de ese significado, obligarlo a tolerar un padecimiento sin que pueda él mismo decidir el punto final. ¿Coincides?

—Completamente. Tú puedes hacer un argumento que es correcto a favor de la muerte asistida en sus diferentes variables que sigue la misma estructura que se hizo acerca del aborto en tres causales. Es decir, hay situaciones en la vida de las personas que implican condiciones de sufrimiento totales. Obligar a una persona a seguir viviéndolas implica una exigencia que no es legítima. Yo voy un paso más allá y extiendo la pregunta: ¿cómo debe responder una democracia liberal a la pregunta acerca de la eutanasia? Una democracia liberal no solo no puede imponer ciertos tipos de sufrimientos a las personas, sino que tiene que respetar derechos fundamentales. Y uno de esos derechos es el derecho a la libertad de conciencia. Y respetar la libertad de conciencia de las personas implica no obligarlas a vivir en modos que se oponen a sus convicciones fundamentales.